



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 2925 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 019 de 2015".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad;* y 16. *Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*".

Que el 10 de agosto de 2015, la PGI de la Oficina de Sistemas presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, RESPALDO ELÉCTRICO Y COMUNICACIÓN. CON CARGO AL PROYECTO SIST 21 0402 2015"**.

Que el siete (07) de septiembre de 2015, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 019 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que por el término de tres (3) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 9 de septiembre de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado del estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado, término en el cual se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL PESOS MCTE (\$104.019.000)**, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 44555 de fecha 31 de Agosto de 2015, con la siguiente afectación: C) INVERSION programa 640 estampilla prounillanos sub programa 705 estampilla prounillanos proyecto 34 mejoramiento infraestructura tecnológica a través de la act sub proyecto --- recurso 90 ingresos corrientes centro de costos 7142 mejoramiento infraestructura tecnológica vigencia fiscal 31/08/2015 valor (\$104.019.000)

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que mediante Resolución N° 2655 del 10 de septiembre de 2015, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 019 de 2015, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 16 de septiembre de 2015 a las 3:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 11 de septiembre de 2015, se recibió Manifestación de Interés de la siguiente persona: **(i)** la señora **OLIVA GONZALEZ GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.390.531 expedida en



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL No 2925 DE 2015

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 019 de 2015”.

Villavicencio Representante Legal de la firma **MAKRO SYSTEM COLOMBIA SAS**, identificada con Nit 900.421.971-8, dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 019 de 2015

Que el día 16 de septiembre de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 019 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: I. **MAKRO SYSTEM COLOMBIA SAS**, con NIT 900.421.971-8 y Representada Legalmente por **OLIVA GONZALEZ GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.390.531 expedida en Villavicencio

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 16 de septiembre de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Sandra milena Vargas - Jefe de Sistemas Profesional (Evaluador Técnico). (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014 el día 18 de septiembre de 2015, el comité asesor evaluador presento ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 019 de 2015.

Que el 21 de septiembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 015 de 2015, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
MAKRO SYSTEM COLOMBIA SAS, con NIT 900.421.971-8 y Representada Legalmente por OLIVA GONZALEZ GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.390.531 expedida en Villavicencio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 22 de septiembre de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, termino en el cual se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

Que el 23 de septiembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las Adenda 1 del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 019 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co,

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el 28 de septiembre de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Sandra milena Vargas - Jefe de Sistemas Profesional (Evaluador Técnico). (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera., realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar el servicio de mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la universidad de los llanos a través de la actualización de equipos de cómputo, respaldo eléctrico y comunicación, con cargo al proyecto sist 21 0402 2015”. Relacionado a continuación, a la firma **MAKROSYSTEM COLOMBIA SAS** identificada con NIT 900.421971 y representada legalmente por la señora **OLIVA GONZALEZ GARCIA**,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL No 2925 DE 2015

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 019 de 2015”.

identificada con la cédula de ciudadanía número 40.390.531 expedida en Villavicencio , por un valor de **CIENTO CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL PESOS MCTE (\$ 104.019.000).**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 019 de 2015 a la firma **MAKROSYSTEM COLOMBIA SAS** identificada con NIT 900.421971 y representada legalmente por la señora **OLIVA GONZALEZ GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.390.531 expedida en Villavicencio , por un valor de **CIENTO CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL PESOS MCTE (\$ 104.019.000).**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 019 de 2015, a la firma **MAKROSYSTEM COLOMBIA SAS** identificada con NIT 900.421971 y representada legalmente por la señora **OLIVA GONZALEZ GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.390.531 expedida en Villavicencio o, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, RESPALDO ELÉCTRICO Y COMUNICACIÓN. CON CARGO AL PROYECTO SIST 21 0402 2015”**, en la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL PESOS MCTE (\$ 104.019.000).**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de adjudicación al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 28 días del mes de septiembre de 2015.

Original Firmado

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Rector

Revisó - Vo Bo. Abg, Yamile Bahamon
Oficina de Licitaciones

Proyectó: Abg. Diana Castro Q.
Oficina de Licitaciones